

**AVISO DE RESULTADO  
ETAPA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS  
SOLICITUD LIMITACIÓN MIPYMES**

**INVITACIÓN No. CTAC-2023**

**OBJETO: SELECCIONAR Y CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MERCADEO RELACIONAL POR DIFERENTES CANALES COMO MAILING, SMS, IVR, ATENCIÓN DE LA LÍNEA DE WHATSAPP, TELEMERCADERO ENTRE OTROS, ASÍ COMO LA ESTRATEGIA DE CONTACT CENTER A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE LLAMADAS INBOUND Y OUTBOUND Y LA ATENCIÓN DE PQRS MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO DISPUESTO PARA INNPULSA COLOMBIA.**

**FIDUCOLDEX S.A.**, como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTONOMO INNPULSA COLOMBIA**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1860 de 2021 que modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo con el cronograma establecido en los prepliegos de los Términos de Referencia de la invitación, se informa a los interesados que:

Se recibieron tres (3) manifestaciones de interés de MiPymes, de las cuales dos (2) cumplieron con los preceptos normativos del Decreto mencionado, la cual corresponden a:

- **LIAN BPO SAS**
- **VIAPIN COLOMBIA SAS**

Por lo anterior, la presente invitación **SE LIMITA A MIPYMES COLOMBIANAS.**

La presente se publica el **1 de diciembre de 2022** en la página Web <https://www.innpulsacolombia.com> en cumplimiento lo establecido en el Decreto 1860 de 2021.

Se anexa acta de verificación de requisitos manifestación de interés de Mipymes.

**FIDUCOLDEX – INNPULSA COLOMBIA**

**ACTA DE REVISIÓN**  
**REQUISITOS DE ETAPA DE MANIFESTACIONES DE INTERES DE LIMITACIÓN A MIPYMES INVITACIÓN No. CTAC-2023**  
**PATRIMONIO AUTÓNOMO INNPULSA COLOMBIA**

**OBJETO DE LA INVITACIÓN: SELECCIONAR Y CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MERCADEO RELACIONAL POR DIFERENTES CANALES COMO MAILING, SMS, IVR, ATENCIÓN DE LA LÍNEA DE WHATSAPP, TELEMERCADERO ENTRE OTROS, ASÍ COMO LA ESTRATEGIA DE CONTACT CENTER A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE LLAMADAS INBOUND Y OUTBOUND Y LA ATENCIÓN DE PQRS MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO DISPUESTO PARA INNPULSA COLOMBIA.**

La Dirección Jurídica y de Contratación de Fiducoldex de acuerdo con lo establecido en los PREPLIEGOS de la invitación, procede a validar la documentación requerida en la etapa de manifestación de interés de las MiPymes para la limitación de esta, de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto No. 1860 de 2021.

De acuerdo con lo establecido en los PREPLIEGOS de la invitación publicados el 29 de Noviembre de 2022 y el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto No. 1860 de 2021, procedemos a verificar los siguientes requisitos:

**INTERESADOS:**

**INTERESADO No. 1: LIAN BPO SAS**

REQUISITOS	Nombre del manifestante de interés: LIAN BPO SAS			
	CUMPLE		FOLIO NÚMERO	OBSERVACIONES
	SI	NO		
Comunicación suscrita por representante legal o quien tenga la capacidad jurídica para ello,	X			

REQUISITOS	Nombre del manifestante de interés: LIAN BPO SAS			
	CUMPLE		FOLIO NÚMERO	OBSERVACIONES
	SI	NO		
manifestando su solicitud de limitación a Mipymes de la presente invitación.				
<b>Las personas jurídicas:</b> Certificación de calidad de mipyme de acuerdo con los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo.	X			
Certificado de existencia y representación legal (vigencia 60 días)	X			
<b>Capacidad Jurídica frente al objeto:</b> De acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1860 de 2021 el objeto social le permite ejecutar el contrato.	X			
<b>Cumplimiento del cronograma de la invitación:</b> Manifestación presentada dentro del término establecido en los prepliegos	X			
<b>RESULTADOS VERIFICACIÓN</b>	<b>CUMPLE</b>			

**INTERESADO No. 2: VIAPIN COLOMBIA SAS**

REQUISITOS	Nombre del manifestante de interés: VIAPIN COLOMBIA SAS			
	CUMPLE		FOLIO NÚMERO	OBSERVACIONES
	SI	NO		
Comunicación suscrita por representante legal o quien tenga la capacidad jurídica para ello, manifestando su solicitud de limitación a Mipymes de la presente invitación.	X			
<b>Las personas jurídicas:</b> Certificación de calidad de mipyme de acuerdo con los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo.	X			
Certificado de existencia y representación legal (vigencia 60 días)	X			
<b>Capacidad Jurídica frente al objeto:</b> De acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1860 de 2021 el objeto social le permite ejecutar el contrato.	X			
<b>Cumplimiento del cronograma de la invitación:</b> Manifestación presentada	X			

REQUISITOS	Nombre del manifestante de interés: VIAPIN COLOMBIA SAS			
	CUMPLE		FOLIO NÚMERO	OBSERVACIONES
	SI	NO		
dentro del término establecido en los prepliegos				
<b>RESULTADOS VERIFICACIÓN</b>	<b>CUMPLE</b>			

**INTERESADO No. 3: NOVARUM SOLUCIONES SAS**

REQUISITOS	Nombre del manifestante de interés: NOVARUM SOLUCIONES SAS			
	CUMPLE		FOLIO NÚMERO	OBSERVACIONES
	SI	NO		
Comunicación suscrita por representante legal o quien tenga la capacidad jurídica para ello, manifestando su solicitud de limitación a Mipymes de la presente invitación.	<b>X</b>			
<b>Las personas jurídicas:</b> Certificación de calidad de mipyme de acuerdo con los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo.		<b>X</b>		No se adjunta certificación de calidad de mipyme.

REQUISITOS	Nombre del manifestante de interés: NOVARUM SOLUCIONES SAS			
	CUMPLE		FOLIO NÚMERO	OBSERVACIONES
	SI	NO		
Certificado de existencia y representación legal (vigencia 60 días)	X			
<b>Capacidad Jurídica frente al objeto:</b> De acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1860 de 2021 el objeto social le permite ejecutar el contrato.	X			
<b>Cumplimiento del cronograma de la invitación:</b> Manifestación presentada dentro del término establecido en los prepliegos	X			
<b>RESULTADOS VERIFICACIÓN</b>	<b>NO CUMPLE</b>			

**RESULTADO:** Se recibieron tres (3) manifestaciones de interés de MiPymes, de las cuales dos (2) cumple los preceptos normativos del Decreto mencionado, la cual corresponden a: **LIAN BPO SAS** y **VIAPIN COLOMBIA SAS**.

Por lo anterior, la presente invitación se limita a Mipymes colombianas.



**ABOGADO: JUAN MIGUEL RUIZ QUINTERO.**

**Profesional Jurídico Especializado Fiducoldex.**

**Fecha de diligenciamiento: 1 de diciembre de 2022.**